



EDICTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO (195)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del proceso seguido a los señores **VÍCTOR E. GONZÁLEZ S.**, sindicado por el delito **CONTRA LA FÉ PÚBLICA** en la modalidad de **EXPEDICIÓN DE CHEQUES SIN SUFICIENTE PROVISIÓN DE FONDOS**, en perjuicio de la empresa **IMATION PANAMÁ, S.A.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el Artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **Víctor E. González S.**, sindicado por el delito **Contra La Fé Pública** en la modalidad de **Expedición de Cheque sin Suficiente Provisión de Fondos**, en perjuicio de la Empresa **Imation Panamá, S.A.**, a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) Elvia E. Vergara Atencio
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO NOVENTA Y CINCO (195)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV